SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE PROCESO GESTION CONTRACTUAL ANEXO DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS LEGALES AMBIENTALES, DE EFICIENCIA ENERGÉTICA Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.	Versión:	03
	Código:	GCCON-AN-001
	Fecha de vigencia:	Noviembre de 2021

INICIO

CONTRATO No.: MC-DC-CTT-035-2022	NOMBRE DE PROVEEDOR: MERCANTIL DE REPUESTOS DCR LTDA
VIGENCIA DEL CONTRATO: 2022	NOMBRE DEL SUPERVISOR DE CONTRATO: NA

OBJETO: Criterios para la compra de sustancias químicas / Suministro de Combustibles

ASPECTO(S) AMBIENTAL(ES) Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
- Consumo de combustible
- Consumo de sustancias peligrosas
- Generación de residuos peligrosos
- Generación de vertimientos
- Generación de derrames
- Potencial de lesiones o afectaciones a la salud

DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	ETAPA	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES
		SI	NO	N/A	(Indique aquí el documento que soporta su respuesta o la razón de que no aplique la disposición)
El oferente debe anexar copia de la póliza vigente para el transporte de mercancías peligrosas, en cumplimiento al Decreto 1079 de 2015 Parte 2. Titulo I. capítulo 7. Sección 8, subsección 5. los lotes 1 ítems 6-18-21-27-28-45. Aceite para Motor a Gasolina, Aceite para motor diesel, Thinner corriente, Líquido de frenos, Aceite hidráulico, Refrigerante para motor; y lote 8 ítems 1 Aceite Hidraulico.	Contractual			X	El criterio será evaluado en la etapa contractual.
Entregar las fichas de datos de seguridad suministrada por el fabricante, comercializador o importador acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Nota: Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años)	Contractual			X	El criterio será evaluado en la etapa contractual.
Entregar informe de cumplimiento del Decreto 1079 de 2015 para el transporte de sustancias peligrosas; notificación del listado de equipo completo de carretera y copia de documentos vigentes del vehículo: SOAT, revisión técnicomecánica de gases.	Contractual			X	El criterio será evaluado en la etapa contractual.
Entregar los productos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos	Contractual			X	El criterio será evaluado en la etapa contractual.
Entregar copia del radicado donde conste la presentación del plan de contingencias a la autoridad ambiental. Nota: en caso de que se presente una contingencia ambiental durante el transporte de los químicos, se deberá reportar dicho evento a la autoridad ambiental a través del formato único que se encuentra en la ventanilla integral de trámites ambientales en Línea VITAL	Precontractual	X			El criterio evaluado cumple, se presenta copia del radicado No. 2022ER111590 del Plan de Contingencia radicado electrónicamente ante la Secretaría Distrital de Ambiente.
Entregar informe de cumplimiento del Decreto 1079 de 2015 para el transporte de sustancias peligrosas; notificación del listado de equipo completo de carretera y copia de documentos vigentes del vehículo: SOAT, revisión técnico-mecánica de gases.	Contractual			X	El criterio será evaluado en la etapa contractual.
El oferente debe anexar certificado vigente de curso básico obligatorio de capacitación para conductores que transportan mercancías peligrosas emitidas por instituciones de educación superior, el Sena, o instituciones para el trabajo y desarrollo humano legalmente constituidas, en cumplimiento de la Resolución 1223 de 2014 artículo 3, 5, 6 y 7 los lotes 1 ítems 6-18-21-27-28-45. Aceite para Motor a Gasolina, Aceite para motor diesel, Thinner corriente, Líquido de frenos, Aceite hidráulico, Refrigerante para motor; y lote 8 ítems 1 Aceite Hidraulico. Nota: El certificado tendrá una validez de 2 años, vencido este término; deberá presentar actualización anual del curso con una intensidad de 20 horas.	Precontractual	X			El oferente cumple con el criterio evaluado, se relaciona como evidencia la certificación del Curso básico obligatorio de capacitación para conductores de vehículos de carga que transportan mercancías peligrosas emitido por INSTITUCIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO, de los conductore EDWIN ARMANDO RONCANCIO MARTINEZ identificado con CC No. 80.759.484 y FRANCE ELIAS CUADRADO PACHON identificado con CC No. 79.136.475.
El oferente debe anexar declaración juramentada donde se compromete a que el vehículo usado cumpla con lo establecido en el Decreto 1079 de 2015 Parte 2. Título I. Capítulo 7. Sección 8, relacionado al transporte de sustancias peligrosas. los lotes 1 ítems 6-18-21-27-28-45. Aceite para Motor a Gasolina, Aceite para motor diesel, Thinner corriente, Líquido de frenos, Aceite hidráulico, Refrigerante para motor; y lote 8 ítems 1 Aceite Hidraulico	Precontractual	X			El oferente cumple con el criterio evaluado, se relaciona como evidencia la Declaración Juramentada firmada el día 13 de junio del año 2022 por la representante legal suplente Claudia V. Piraban Rincón identificada con Cedula de Ciudadanía No. 52.102.562
Previo al descargue de las sustancias peligrosas, el SENA verificará: - Que el vehículo cuente con elementos básicos de atención de emergencias: Ropa protectora, Linterna, Botiquín de primeros auxilios, kit de derrames y mínimo 2 extintores tipo multipropósito. - La instalación de rótulos de identificación reflectivos y las placas de identificación del número de las Naciones Unidas UN de la mercancía peligrosa transportada	Contractual			X	El criterio será evaluado en la etapa contractual.

Normatividad Relacionada:
Ley 55 de 1993 - Sobre el uso de productos químicos.
Decreto 321 de 1999 - Plan Nacional de Contingencia
Ley 769 de 2002 - Documentos de vehículo transportador
Decreto 4299 de 2005 modificado por el Decreto Nacional 733 de 2008- Cadena de Distribución de combustibles líquidos derivados del petróleo
Resolución 1223 de 2014 - Capacitación Transportadores
Resolución 1565 de 2014 - Plan estratégico de seguridad vial
Decreto 1072 de 2015 Artículo 2.2.4.6.1 - Sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo.
Decreto 1076 de 2015 - Reporte contingencias ambientales proyectos sujetos a licenciamiento.
Decreto 1079 de 2015 - Transporte de Mercancías Peligrosas / Transporte Terrestre Automotor
Decreto 050 de 2018 - Plan de contingencias para el manejo de derrames
Resolución 1209 de 2018 - Términos de Referencia Plan de Contingencias para el Transporte de Sustancias Nocivas
Decreto 1496 de 2018 - Clasificación y etiquetado de productos químicos
Resolución 001 de 2015 - Sustancias controladas
Decreto 2150 de 1995 - Sustancias controladas
Resolución 0312 de 2019 - Estándares mínimos de seguridad y salud en el trabajo.
Ley 2041 de 2020 - Límites para Contenido de Plomo en Productos
Resolución 773 de 2021 - Acciones que deben desarrollar los empleadores para la aplicación del Sistema Globalmente Armonizado
Conclusiones
De acuerdo con la revisión de los soportes cargados por el oferente, se evidencia el cumplimiento de los requisitos ambientales relacionados en la etapa precontractual.

AdrianaRC

Evaluador Técnico Ambiental y de Eficiencia Energética
Yurly Adriana Rivera Carrero
Responsable Ambiental y de Eficiencia Energética - Centro de Tecnologías del Transporte